

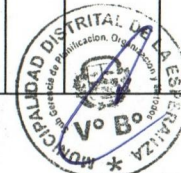
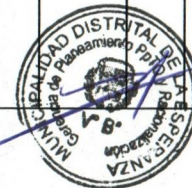
**SUB GERENCIA
DE DEFENSA CIVIL
Y
GESTIÓN
DEL RIESGO DE
DESASTRES**

TUPA - 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO, QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art.20 y 21 (05.01.2018) * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J. (22.01.18) Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, numeral 2.1.	1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2 Reporte del nivel de riesgo del establecimiento. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en la Edificación. 4 Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite. Notas: a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de parte una declaración jurada acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) de numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural N°016-2018- CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones). Procederá la realización de una ITSE para establecimientos que cuenten con licencia de funcionamiento sólo para el caso de giros complementarios o afines independientemente del tipo de riesgo autorizado.	Anexo 1 Anexo 3 Anexo 4	S/ 87.10		X		9	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D.	Sub Gerente de Defensa Civil y G.R.D. (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días
2	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO, QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. Base Legal Decreto Supremo N° 002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 25 y 26 (05.01.18) Resolución Jefatural N°016-2018-CENEPRED/J. (22.01.18)	1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2 Reporte del nivel de riesgo del establecimiento. 3 Documentos técnicos en copia simple firmados por el profesional o empresa responsable cuando corresponda: 3.1 Croquis de Ubicación: Debe consignar la ubicación del establecimiento objeto de Inspección indicando: La calle, avenida, pasaje o jirón con numeración exacta e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación. 3.2 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo a escala 1/50, 1/100, 1/200 firmado por arquitecto colegiado y habilitado. 3.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. Firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 3.5 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. El Plan incluye: planos de señalización y rutas de evacuación firmados por Arq. Colegiado y habilitado.	Anexo 1 Anexo 3	S/ 246.00		X		7	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D.	Sub Gerente de Defensa Civil y G.R.D. (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver Recurso) 30 días





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
		<p>3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de equipos de seguridad y protección contra incendio, firmado por Ing. especializado en seguridad y protección contra incendios, Ing. industrial, Ingeniero mecánico o Ing. de higiene y seguridad industrial, ingeniero sanitario, Ing. electricista, Ing. Mecánico electricista, Ing. electrónico y profesionales similares o empresa calificada según lo señalado en el RNE los cuales se debe presentar según corresponda. Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>4 Indicar el Número de comprobantes de pago por derecho de trámite Notas: a) Los formatos de informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El originales para el órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural al N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de seguridad en edificaciones. b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b), c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con el artículo 46 del texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Numeral 25.2 del At.25 del Decreto Supremo N°002-2018-PCM).</p>										
3	<p>INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO, QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base Legal *Decreto Supremo N°002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 30 al 37. *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J.(22.01.18) Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, numeral 2.2</p>	<p>1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2 Reporte del nivel de riesgo del establecimiento. 3 Documentos técnicos en copia simple firmados por el profesional o empresa responsable cuando corresponda, siendo los siguientes: 3.1 Croquis de Ubicación: Debe consignar la ubicación del establecimiento objeto de Inspección indicando: La calle, avenida, pasaje o jirón con numeración exacta e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación. 3.2. Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo aforo a escala 1/50, 1/100, 1/200 firmado por arquitecto colegiado y habilitado. 3.3 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 3.4 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. Firmado por Ing. Electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado. 3.5 Plan de Seguridad del establecimiento objeto de inspección. El Plan incluye: planos de señalización y rutas de evacuación firmados por Arq. Colegiado y habilitado. 3.6 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de equipos de seguridad y protección contra incendio, firmado por Ing. especializado en seguridad y protección contra incendios, Ing. industrial, Ingeniero mecánico o Ing. de higiene y seguridad industrial, ingeniero sanitario, Ing. electricista, Ing. Mecánico electricista, Ing. electrónico y profesionales similares o empresa calificada según lo señalado en el RNE los cuales se debe presentar según corresponda.</p> <p>4 Indicar número de comprobante de pago por derecho de trámite.</p>	<p>Anexo 1 Anexo 3</p>	S/. 416.70		X		7	<p>Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999</p>	<p>Sub Gerencia de Defensa Civil</p>	<p>Sub Gerente de Defensa Civil y G.R.D</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p>	<p>Alcalde</p> <p>(Presentar Recurso) 15 días</p> <p>(Resolver Recurso) 30 días</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
						Positivo	Negativo					
4	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO O MEDIO QUE REQUIEREN O NO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. Base Legal *Decreto Supremo N°002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Art. 29, (05.01.2018). *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J.(22.01.18) Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, numeral 2.1.3	1 Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2 Declaración Jurada según formato en el que se manifiesta las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3 Indicar el número de comprobante pago por derecho de trámite.	Anexo 1 Anexo 5	S/. 87.10		X		9	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D.	Sub Gerente de Defensa Civil y G.R.D. (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días
5	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE REQUIEREN O NO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. BASE LEGAL * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo 29. (05.01.18). *Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J.(22.01.18) Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, numeral 2.2.3	1 Solicitud de renovación (Anexo 1 del Manual) 2 Declaración Jurada según formato en el que se manifiesta las condiciones de seguridad que sustentaron el Otorgamiento del Certificado de ITSE. 3 Indicar el número de comprobante pago por derecho de trámite.	Anexo 1 Anexo 5	S/. 246.00		X		9	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D.	Sub Gerente de Defensa Civil (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días
6	RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO ITSE DE ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE REQUIEREN O NO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. Base Legal * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, artículo 29, (05.01.18) . * Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J (22.01.18), Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, numeral 2.2.3.	1 Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual) 2 Declaración Jurada según formato en la que se manifiesta que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del certificado ITSE. 3 Indicar el número de comprobante pago por derecho de trámite.	Anexo 1 Anexo 5	S/. 416.70		X		9	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D.	Sub Gerente de Defensa Civil (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días



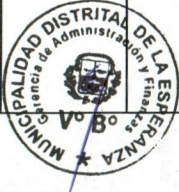
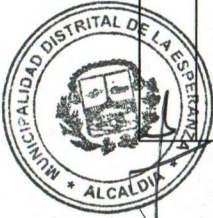
00134



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
TUPA - SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
7	<p>EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE - CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS.</p> <p>Base Legal *Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM (23.01.18), Art. 39, Art. 40 (numeral 40.1 y 40.2) Art. 41, Art. 42 (Inciso a,b,c), Art. 47 (Inciso 47.1 y 47.2) Art.48, Art.49. Se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la ECSE los organizadores o promotoras de: a) Espectáculos públicos deportivos y no deportivos realizados en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieren el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE. b) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en edificaciones o recintos cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE. c) Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida que incremente el riesgo.</p>	<p>1 Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual)</p> <p>2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.</p> <p>3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tienen previsto realizar el espectáculo, consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación, si fuese necesario.</p> <p>4 Copia simple del plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo detallando en caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación, o el estactáculo público, deportivo y no deportivo se realice en la vía pública. Dichos plano, deben ser firmados por un profesional calificado, colegiado y habilitado. -El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100, 1/200. - Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Registro Nacional de edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual.</p> <p>5 Memoria descriptiva incluyendo un resumen de la programación de las actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliarios. 5.1 Las memorias descriptivas que debe presentar al promotor</p> <p>6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.</p> <p>7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130. Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.0430-1; firmado por la empresa responsable.</p> <p>8 Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado.</p> <p>9 Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.</p> <p>10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.</p> <p>11 Certificado ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.</p> <p>12 Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite</p>	Anexo 1	S/. 137.50			X	7	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días	Alcalde (Presentar Recurso) 15 días (Resolver recurso) 30 días

Notas:
a) Los formatos de Informe ECSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TUPA - SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N° ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		(en S/.)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Positivo	Negativo				Reconsideración	Apelación
			<p>a) El original en para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones).</p> <p>b) El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).</p> <p>c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. (Art. 47 del Decreto Supremo N° 002-2018-PCM).</p>									
8	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.	1 Solicitud del administrado. 2 Indicar el número de comprobante de pago por derecho de trámite		S/. 18.20	X			1	Secretaría de Trámite Documentario y Archivo Jr. Carlos M. de Alvear N° 999	Sub Gerencia de Defensa Civil y G.R.D		

